

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 088/05**

Sucre, 7 de abril de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal debe sesionar el 25% en un cantón o distrito del Municipio, para interrelacionarse y atender los requerimientos de manera directa con la ciudadanía en estricta sujeción al Art. 16. parte III de la Ley 2028 de la Ley de Municipalidades. El Órgano Deliberante, programo su sesión N° 40 en el Distrito Municipal N° 5, San Antonio Bajo, de la sección Capital Sucre.

Que, el Honorable Concejo Municipal, luego de considerar varios temas de importancia del Distrito Cinco Municipal, en atención a las solicitudes de los Dirigentes y Vecinos del mencionado Distrito, el Órgano Deliberante priorizo los requerimientos de los vecinos, a través de Resoluciones y Minutas de Comunicación, para dar respuesta a algunos problemas planteados.

Que, para darle mayor y mejor funcionalidad a todo el personal de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 5, en coordinación con los vecinos se vio la necesidad de trasladar dichas oficinas a la Infraestructura del Ex Matadero Municipal en el plazo de 30 días, debiendo para el efecto el Ejecutivo Municipal realizar las gestiones necesarias para el traslado y la refacción de la Infraestructura indicada.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

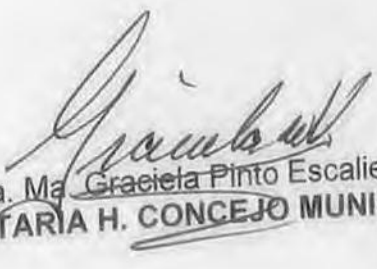
Art.1º Instruir al Ejecutivo Municipal, el traslado de la Sub Alcaldía Municipal Distrito N° 5 a instalaciones del Ex Matadero Municipal, en el plazo de 30 días a partir de la emisión de la presente Resolución, para lo cual deberá ejecutar las refacciones necesarias en esas instalaciones que servirán de oficinas para la Sub Alcaldía Mencionada.

Art.2º El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL